



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 648 -2025-UNSAAC.

Cusco, 28 MAY 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 264-2025-VRAC-UNSAAC registrado con el Expediente N° 831087, presentado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la UNSAAC, solicitando se otorgue Licencia con Goce de Haber a favor del **Mtro. JAIME MAXI CALLE** y, se autorice viaje de estudios a favor de estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° 180-2025-FE-UNSAAC, cursado por el Decano de la Facultad de Economía de la UNSAAC, hace de conocimiento que el **Mtro. JAIME MAXI CALLE**, Docente Ordinario en la categoría y régimen de Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico y Facultad de Economía, quien regenta la Asignatura de EC641AEO Economía y Población, realizará viaje de estudios conjuntamente que veinte (20) alumnos matriculados en el presente Semestre Académico 2025-I, a la ciudad y Región de Tumbes, los días 09, 10 y 11 de julio de 2025, conforme al Plan de Viaje de Estudios 2025. Aclarando que el mencionado viaje de estudios está considerado en el silabo de la asignatura correspondiente;

Que, por tal motivo, emite opinión favorable y solicita se otorgue Licencia con Goce de Haber a favor del Mtro. JAIME MAXI CALLE, por los días 09, 10 y 11 de julio de 2025, asimismo se autoriza viaje de estudios a veinte (20) alumnos de dicha Facultad matriculados en el presente Semestre Académico 2025-I;

Que, al respecto, a través del Oficio N° 104-2025-EPE-FE-UNSAAC, el Director de la Escuela Profesional y Facultad de Economía, emite opinión favorable respecto a la petición del mencionado docente;

Que, con Informe N° 217-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, el Jefe de la Unidad de Centro de Cómputo, informa que los estudiantes que realizarán viaje de estudios, se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-I;

Que, se tiene el Informe Escalonario N° 1317-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (Virtual), emitido por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones, indicando que el Mtro. JAIME MAXI CALLE, es personal docente nombrado en la categoría y régimen de Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico y Facultad de Economía;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001441-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en anexo y que forma parte de la presente Resolución.

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del presente expediente, por lo que dispone la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER al **Mtro. JAIME MAXI CALLE**, docente ordinario en la categoría y régimen de Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico y Facultad de Economía de la UNSAAC, por los días 09, 10 y 11 de julio de 2025, quien se constituirá en la ciudad de Tumbes, conjuntamente que veinte (20) alumnos de la Escuela Profesional de Economía, matriculados en la asignatura de EC641AEO Economía y Población en el presente Semestre Académico 2025-I; en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR EL VIAJE DE ESTUDIOS de veinte (20) alumnos de la Escuela Profesional de Economía, matriculados en la asignatura de EC641AEO Economía y Población en el presente Semestre Académico 2025-I, quienes se constituirán en la ciudad de Tumbes, con la finalidad de realizar estudios del 09, 10 y 11 de julio de 2025, conforme al Listado de Alumnos que en anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, otorgue a favor del docente y cada uno de los estudiantes beneficiarios señalados precedentemente, lo siguiente:

Mtro. JAIME MAXI CALLE:

- ✓ Viáticos por tres (3) días en el importe de S/ 320.00 por día y,
- ✓ Pasaje terrestre Cusco-Tumbes-Cusco;

Veinte (20) estudiantes:

- ✓ Subvención económica en el importe de S/ 330.00 para cada uno (alimentación, hospedaje y movilidad local) y;
- ✓ Pasaje terrestre: Cusco-Tumbes-Cusco.

CUARTO.- EL EGRESO, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001441-2025, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo está en la obligación de presentar la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobante y, el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento), debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de Alimentación, Alojamiento y/o Movilidad Local; rendición de cuentas que deben ser presentadas en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo, el Formato 03 deberá ser remitido de manera virtual al Correo Electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución N° R-..., Nombre del Beneficiario, Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, establecidos en la Página Web de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

UNSAAC y/o proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración; asimismo presentará informe ante el Despacho Rectoral.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la Directiva para Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio Dentro y Fuera del País de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.

SEPTIMO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. El estudiante de manera excepcional puede presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de diez (10) días de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentarán informe ante el Decanato de la Facultad de Economía.

OCTAVO.- DEJAR ESTABLECIDO la obligación del referido docente de presentar informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Economía y Despacho Rectoral respectivamente, en el plazo de diez (10) días de su retorno a la ciudad del Cusco;

NOVENO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U. TESORERÍA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- FE.- D.A. ECONOMÍA.- MTRO. JAIME MAXI CALLE.- INTERESADOS (20).- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

LISTADO DE ALUMNOS

Asignatura : EC641AEO - ECONOMIA Y POBLACION
Categoria : EEEP Creditos: 4 Semestre: 2025-1
Docente : MAXI-CALLE-JAIME
Carrera Prof: ECONOMÍA Departamento: ECONOMIA

NRO	ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	Obs
1	211746	ANGULO-YUCRA-DALBA LUCERO						P
2	210814	BELLIDO-MOLLO-RONY						P
3	184535	CHOQUE-QUISPE-NILTHON						P
4	184536	CHOQUEHUANCA-GUTIERREZ-ALEX JOSE						P
5	210816	CHOQUEHUANCA-HUAHUACCAPA-CHRISTIAN						P
6	211750	CORDOVA-CABRERA-SORAYDA						P
7	210323	HANCCO-MAMANI-JEYDY LUZ						P
8	210821	HERENCIA-USCA-NATALY NOHEMI						P
9	211248	HUAITA-SAIRE-LUZ YURIANA						P
10	210157	HUAMAN-QUILLAHUAMAN-ROY ESTIVE						P
11	210823	HUAMAN-QUISPE-YOKLAN						P
12	210827	HUIRSE-TAPIA-LESLIE ANTONIA						P
13	211249	JINCHO-ALLER-JEFERSON RODRIGO						P
14	210327	MIRANDA-CURAMPA-LIMBERG MICHAEL						P
15	204686	MOLLO-TTITO-REYNALDO						P
16	211756	PALOMINO-GAMBOA-LEYDY TATIANA						P
17	184543	PUMA-SERRANO-EDISON PEDRO						P
18	211762	VELASQUE-SUTTA-NAY RUTH						P
19	151300	VILLACORTA-GAMARRA-JHOEL						P
20	204699	YNQUILTUPA-ZAPATA-REYNOLD						P

TOTAL DE MATRICULADOS:20

Aprobado por Resolución R.
Nº R-648-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001441
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MAYO

FECHA APROBACION : 21/05/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 21/05/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 949-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 831087 VIÁTICOS X 3 DIAS PARA MGT JAIME MAXI CALLE, DOCENTE EP ECONOMIA, REALIZARA VIAJE DE ESTUDIOS CON 20 ESTUDIANTES DE EP ECONOMÍA A LA CIUDAD DE TUMBES DEL 9 AL 11 DE JULIO DE 2025, SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	960.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	960.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	960.00
5 GASTOS CORRIENTES	960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	960.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	960.00
2.3.2.1 VIAJES	960.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	960.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	960.00
TOTAL	960.00
TOTAL CERTIFICACION	960.00

Aprobado por Resolución R.
N° R-648-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001441
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MAYO

FECHA APROBACION : 21/05/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 21/05/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 949-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 831087 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 20 ESTUDIANTES DE EP ECONOMÍA S/330 C/U (ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL), REALIZARÁN

VIAJE DE ESTUDIOS A LA CIUDAD DE TUMBES DEL 9 AL 11 DE JULIO, SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0002 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	6,600.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	6,600.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	6,600.00
2.5 OTROS GASTOS	6,600.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	6,600.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,600.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,600.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	6,600.00

TOTAL	6,600.00
TOTAL CERTIFICACION	6,600.00
TOTAL NOTA	7,560.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-648-2025-UNSAAC

